



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 036-2021-GM-MPR

Requena, 15 de Marzo del 2021.

VISTO:



El Oficio N°051-2021-GAF-MPR, de fecha 08 de marzo del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 083-2021-MPR-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de marzo del 2021, sobre pago de Vacaciones Truncas periodo 2020, solicitado por el señor **HENNRI FREDY VASQUEZ COBOS**;

CONSIDERANDO:



Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante oficio N°051-2021-GAF-MPR, de la fecha 08 de marzo del 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita proyección de la resolución de reconocimiento de deuda pendiente de pago por vacaciones truncas;



Que, mediante Proveído N° 1589-GM, de fecha 09 de marzo del 2021, el Gerente Municipal, emite Opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 083-2021-MPR-OAJ, de fecha 09 de Marzo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el pago de Vacaciones Truncas periodo 2020 a favor de la ex servidor **HENNRI FREDY VASQUEZ COBOS**;

Que, mediante Proveído N° 1607-GM, de fecha 09 de marzo del 2021, el Gerente Municipal, solicita Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 063-2021-GPPO-MPR, de fecha 10 de Marzo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal, por vacaciones truncas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 029-2020-GAF-MPR, de fecha 05 de junio del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas declara procedente el pago de Compensación Vacacional (vacaciones truncas), por un monto de **S/. 2,205.61 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO Y 61/100 SOLES)**, a favor de **HENNRI FREDY VASQUEZ COBOS**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020 y en su ampliatoria la Resolución de Alcaldía N°171, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal, en ambas resoluciones indican en el inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 036-2021-GM-MPR

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, y su ampliatoria la Resolución N°171-2020-A-MPR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DEL SEÑOR HENRI FREDY VASQUEZ COBOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 2,205.61 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO Y 61/100 SOLES).



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.



ARTICULO TERCERO: AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto S/ 2,205.61 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCO Y 61/100).

ARTÍCULO CUARTO: PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Requena

Lic. Adm. Armando Pacheco Cardenas
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GM